

XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía

Sevilla 18, 19 y 20 de mayo de 2000

A continuación presentamos las conclusiones elaboradas y presentadas al final de estas XI Jornadas que nos han enviado desde la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

Estas conclusiones han sido elaboradas a partir de las ponencias, mesas de trabajo y mesas redondas, presentadas en los tres bloques temáticos en los que se organizaron las jornadas.

Fuera de estos bloques también pudimos asistir a “Los encuentros en la frontera” –reuniones del Grupo de trabajo de Bibliotecas Públicas–, en los que se habló sobre el Decreto del Sistema Bibliotecario Andaluz, el sistema bibliotecario navarro y las experiencias de diferentes bibliotecas públicas andaluzas; la presentación del *Directorio Bibliotecario de Andalucía 2000*; la presentación en “sociedad” de la Comisión de Trabajo sobre Ética y Deontología para Bibliotecarios y Profesionales de la Información (de cuya creación hablamos en *EyB*, nº 109, febrero 2000, p.62), y la reunión de asociaciones bajo el lema “Asociaciones profesionales de Andalucía: caminando para confluir”. De las Actas, que ya están publicadas, hablaremos en otro número.

Las conclusiones por bloques son:

Bloque A

Mesa Redonda: El acceso de los ciudadanos a la información producida por la Administración

1. A pesar de la existencia de un marco legal –la Constitución Española de 1978– que garantiza el acceso de los ciudadanos a la información, y a pesar también de su desarrollo legislativo posterior, aún existen contradicciones que limitan este derecho. Desgraciadamente, el ciudadano debe sufrir todo tipo de penalidades para poder conseguir la información que

demanda de la Administración.

2. El libre acceso a la información choca con las carencias organizativas de los archivos administrativos. La falta de medios (instalaciones dignas, horarios adecuados, personal suficiente, etcétera) se presenta como un obstáculo a superar.
3. Los nuevos soportes de la información constituyen un territorio inexplorado que frena también el acceso de los ciudadanos a la documentación. Aún está por definir el valor de eficacia jurídica de los documentos electrónicos.

Conclusión:

La solución a toda esta problemática debe pasar por la existencia de profesionales que contagien a los poderes públicos su saber hacer para que muy pronto el derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información sea una realidad.

Bloque B

Los servicios bibliotecarios: tradición y modernidad

Ponente: Ana Santos Aramburu

1. La Biblioteca viene experimentando cambios espectaculares en los últimos veinte años. Ha pasado de custodiar la información a ofrecerla en red con las nuevas tecnologías, despertándose la conciencia de Biblioteca al servicio de usuario, satisfaciendo sus exigencias.
2. Este cambio supone la formación continuada del bibliotecario para el desempeño de nuevas funciones y el desarrollo de nuevos servicios, sin abandonar los servicios técnicos tradicionales.
3. La Biblioteca debe estar “alerta” y no dejarse sorprender ante el ritmo desbordante del desarrollo tecnológico. Superada la fase de la “sociedad de la información” debe entrar en la “sociedad del

aprendizaje” y, actuando como filtro, seleccionar conocimientos y transmitirlos, facilitando el acceso libre, universal y gratuito a la información.

Bloque B: Mesa redonda

¿Bibliotecas universitarias y especializadas son o no parte del Sistema Bibliotecario Andaluz?

Consideramos que aunque las bibliotecas universitarias están contempladas en el Sistema Español de Biblioteca, en la Ley de Bibliotecas de Andalucía y en el reciente Decreto del Sistema Bibliotecario Andaluz (no ocurre así en el caso de las Bibliotecas especializadas a las que ni siquiera se les menciona en este último caso), existe un escaso desarrollo normativo, desaprovechando el enorme potencial que estas bibliotecas tienen para mejorar y facilitar el acceso del ciudadano a la información y al conocimiento.

Sabemos la dificultad y complejidad que dicha regulación tiene, por la implicación de las distintas administraciones: Ministerios, Consejería, Organismos Autónomos, Administración Universitaria y Grupos Industriales Privados.

Entendemos que es muy necesario que estas Bibliotecas estén integradas de forma real en el Sistema Bibliotecario Andaluz. Para ello exigimos que exista un marco normativo suficiente, que en los órganos correspondientes de dicho Sistema, estén presentes representantes y responsables de estas Bibliotecas y que éstos participen de forma activa en la Política Bibliotecaria Andaluza.

Mientras tanto se insta a las Instituciones de las que dependen estas Bibliotecas a que arbitren convenios de colaboración que favorezcan y fuercen esa contemplación normativa.

Bloque C

Bibliotecarios para una sociedad informada

Ponente: M^a Carmen Gómez Valera

1. La sociedad informada plantea a los bibliotecarios la necesidad de un modelo de biblioteca abierta a todos y para todos.
2. Lo más importante sería escuchar a la comunidad a la que se sirve e identificarse con su cultura para lo que se buscarán fórmulas de participación que garanticen un servicio adecuado.
3. En este modelo se combinan los servicios tradicionales y básicos con los nuevos y aparece cada vez más patente la función informativa y el papel de la biblioteca como lugar de encuentro y comunicación.
4. El nuevo bibliotecario es sobre todo un puente humano entre varias orillas, y se refuerza su papel de educador y/o formador.
5. De la apuesta que realizan los titulares de cada biblioteca para la concesión de recursos hace que existan diferencias cada vez más acusadas entre “bibliotecas ricas y bibliotecas pobres”.
6. La legislación autonómica, por tanto, debería formalizar y asegurar de manera clara un compromiso mediante la creación de estructuras que propicien la cooperación y administración de recursos para la creación de un sistema bibliotecario moderno en Andalucía.

Bloque C: Mesa redonda

Derechos de autor y reprografía frente a la función social de las bibliotecas

1. En cuanto a los derechos de autor y de reprografía, se preconiza por parte de CEDRO conseguir que la fotocopia se haga legalmente y se persiga la que se realice de forma ilegal, para lo que sería imprescindible contar con el permiso del titular del derecho y que la reproducción pueda enmarcarse dentro de las limitaciones al derecho exclusivo del autor.
2. Por parte de los bibliotecarios se expresan tres preocupaciones principales sobre el tema:
 - a) Conseguir un equilibrio entre los derechos de los autores y los derechos de acceso a todos los Recursos de Información.
 - b) Velar por la correcta aplicación de la ley que se ve imposibilitada por falta de precisión jurídica.
 - c) En cuanto a las nuevas tecnologías, reivindicar el derecho del usuario a consultar de información electrónica en la biblioteca como se consulta un libro.
3. Instar a la colaboración y al diálogo entre autores, editores y bibliotecarios, basado en la confianza y el interés mutuos, conjugando los intereses de los creadores con la difusión de la cultura. ☑